

-BANDO-

EL ALCALDE PRESIDENTE del Excelentísimo Ayuntamiento de Logroño

Logroñeses y logroñesas, se aproximan las fechas en las que celebrábamos nuestras fiestas, aquellas que rinden tributo a nuestro alimento máspreciado, el vino, bajo la advocación de San Mateo.

Estas honorables fiestas, bajo el nombre de tan singular Santo, a las que suelen concurrir forasteros que vienen a compartir con nosotros días de alegría y de paz, no serán celebradas este año como la tradición marca y dicta. Sabéis que un peligroso y fastidioso virus nos lo impide, y la prudencia, virtud máxima de cualquier ciudadano de bien, aconseja frenar nuestras ansias, deseos, ganas y vitalidad y posponer todos nuestros encuentros, nuestras muestras de afecto, y nuestras reuniones familiares y sociales, evitando su propagación.

Debe este Alcalde advertir a la ciudadanía de Logroño para que tenga tino y tiento en cuanto a la necesidad de no celebrar las fiestas este año, de ninguna forma ni manera. El gozo festivo nos llevaría pronto a la tristeza, la desolación y la pena, si por ello debemos confinarnos de nuevo, si nuestros hospitales se llenan y nuestras aulas se vacían, si nuestros comercios cierran y nuestros familiares pierden el empleo, si nuestra libertad se merma. No merece la pena. Solacémonos en privado, aguantemos un poco más, hasta que la ciencia nos libre de este mal. Este consistorio ha suprimido, con pena, todos los actos habituales y dispondrá los medios para que el virus no se extienda. Paciencia y temple. Serenidad y mesura.

Confía este Regidor especialmente en la juventud de esta villa, amante de la libertad, en su educación y cortesía cívica, en su solidaridad y respeto máximo para con todos, y especialmente para aquellos que han llegado a la vejez. Que nuestro comportamiento sea educado, atento, sin irreverencias ni malos modos, prestando atención y cuidado a aquellos más expuestos y más afectados por esta pandemia que nos asola.

La juventud es sensata y en esta sensatez pongo mi confianza como Alcalde de Logroño. Y si necesitáis estar juntos, como la propia edad pide, hacerlo con donosura y elegancia, y con mascarillas, y con las manos limpias y el corazón atento, y con distancia.

Ya queda menos.

Ni fiestas, ni "no fiestas". Toca esperar y practicar la prudencia, la virtud más elevada.

Alegría en el corazón y paciencia; confiemos en la ciencia.

Y preparémonos para San Mateo 2021.

¡Ánimo!

En atención a lo expuesto y teniendo en cuenta las disposiciones legales a fecha de hoy:

1º) La Resolución de 1 de septiembre de 2020 de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Salud y Portavocía del Gobierno, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de septiembre de 2020, por el que se dictan nuevas medidas de prevención e higiene para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19.

2º) Medida Duodécima, puntos 8 y 9.

8.- "Se prohíbe la actividad y el uso de los locales llamados "chamizos", "cuartos", "bajeras" o similares

9.- "Sin perjuicio de las prohibiciones específicas que, en su caso, recojan las correspondientes ordenanzas municipales, y siempre que no sean incompatibles, se prohíbe el consumo colectivo o en grupo de bebidas alcohólicas, consumo conocido como "botellón" o similar, en la calle, parques, plazas o en cualquier espacio público o abierto al público ajeno a los autorizados para los establecimientos de hostelería, bares, cafeterías o similares, autorizados por la correspondiente licencia.

3º) La Ordenanza de Convivencia Ciudadana en lo que sea de aplicación

4º) Lo dispuesto en el artículo 127 g de la Ley de Bases de Régimen Local

POR ESTA ALCALDÍA SE HACE SABER A TODOS LOS CIUDADANOS QUE:

Queda prohibida la actividad y el uso de locales llamados "chamizos, "cuartos", "bajeras" o similares.

Queda prohibido el consumo colectivo o en grupo de bebidas alcohólicas, en la calle, parques, plazas o cualquier espacio público o abierto al público ajenos a los autorizados para los establecimientos de hostelería, bares, cafeterías o similares por la correspondiente licencia

Que el incumplimiento de este Bando será denunciado por la autoridad competente, remitiendo la misma a la Dirección General de Justicia e Interior (C.A.R.)

Logroño, a 17 de septiembre de 2020.- El Alcalde, D. Pablo Hermoso de Mendoza González

